

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 85852 Acta 38

Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

DEISY YOMARA LEGUÍZAMO PARRA vs.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE
EDUCADORES DE BOYACÁ.

Reconócese al doctor Germán Enrique Avendaño Murillo, con Tarjeta Profesional No.40.875., como apoderado de la parte opositora, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores de Boyacá, conforme al poder que antecede.

La demanda de casación presentada en este asunto por la parte recurrente satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

14/10/2020

SCLAJPT-04 V.00

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	152993103001201700020-01
RADICADO INTERNO:	85852
RECURRENTE:	DEISY YOMARA LEGUIZAMO
	PARRA
OPOSITOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y
	CREDITO DE EDUCADORES DE
	BOYACA
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA
	AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 DE OCTUBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 120 la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE 2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 DE OCTUBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 14 DE OCTUBRE DE **2**020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES DE BOYACA.

SECRETARIA